



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
Contacto: **Sr. Omar Morales Gutiérrez**
Teléfono: **1** [REDACTED]
Correo: **2** [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**.

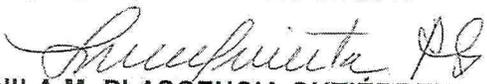
Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **22 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Marzo del 2018


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

3

[REDACTED]
Cesar Omar Morales Gutiérrez
Recibi: 20/03/2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Contacto: Sr. Carlos Macías Haro

Teléfono: 4 [REDACTED]

Correo: 5 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **22 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Marzo del 2018

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIERREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES**

6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SERVICIO COMPUTACIONAL SA DE CV

Contacto: Sr. Paul Pérez

Teléfono: [REDACTED] 7

Correo: [REDACTED] 8

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **22 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Marzo del 2018

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIERREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES**

9
Recibido invitación
[REDACTED]
19-Marzo-2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Contacto: Eduardo Silva

Teléfono: [REDACTED] 10

Correo: [REDACTED] 11

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **22 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 19 de Marzo del 2018

Leonila M. Plascencia P.G.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIERREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

*Recabi
21-03-18*

12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Contacto: Sr. Omar Morales Gutiérrez

Teléfono: 45 [REDACTED]

Correo: 46 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **22 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Marzo del 2018


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

47



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CONDICIONES GENERALES

INVITACIÓN No.: INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

A continuación se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	22	AUDIFONOS DE DIADEMA CON CONTROL DE VOLUMEN HIFI, SOUNDQUALITY ERGONÓMICA DE LONGITUD DE CABLE 1.80MTS. RESPUESTA DE FRECUENCIA MAX 20KHZ		
			SUBTOTAL	
			16% IVA	
			TOTAL	
2	22	MOUSE ÓPTICO USB DE 800 DPI, 3 BOTONES TIPO DE DESPLAZAMIENTO RUEDA, DIMENSIONES: ANCHO 63MM PROFUNDO 115MM ALTO37MM		
			SUBTOTAL	
			16% IVA	
			TOTAL	
3	22	LAPTOP 15.6 PULGADAS, CORE I7 7500U 8GB 1TB RADEON 530 2GB		
			SUBTOTAL	
			16% IVA	
			TOTAL	
4	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I7 7700 8GB 6 TB INCLUYE MOUSE, TECLADO, MONITOR LED 24" FULL HD 1080P 60HZ 5MS Y NO BREAK 800VA 400W 4 CONTACTOS		
			SUBTOTAL	
			16% IVA	
			TOTAL	
5	1	GRABADOR DE SEÑAL DE TV (RCA - USB) INCLUIR CABLES RCA DE 2 MTS. Y EXTENSOR DE USB DE 2MTS		
			SUBTOTAL	
			16% IVA	
			TOTAL	

NOTA: PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO LAS MARCAS OPCIONALES SON: HP, LENOVO Y DELL

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

2. La propuesta deberá presentarse el día 22 de marzo del 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar la cotización en moneda nacional.
5. Especificar la vigencia de los precios de la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
6. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

Guadalajara, Jal., 19 de marzo del 2018

Suficiente PG.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN-CUCSH-001-2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2018, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

PARTIDA No. 1

22 Audífonos de diadema con control de volumen HIFI

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	5,435.76
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	8,038.80
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	5,176.98

13

15

16

HOJA 1 DE 4

Edmundo Silva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA No. 2

22 Mouse óptico USB

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	3,572.80
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2,408.32
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	4,801.08

PARTIDA No. 3

22 Laptop 15.6 pulgadas Core 17

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	349,955.76
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	496,159.84
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	339,905.73
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	325,941.44

17

19

HOJA 2 DE 4

20

Edgar Siles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA No. 4

2 Computadoras de escritorio Core 17

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58,580.00
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	59,930.00
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	57,897.50

21

PARTIDA No. 5

1 Grabador de señal de TV

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1,517.63

22

Eduardo S. ...

HOJA 3 DE 4

23

24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PROPUESTAS DESECHADAS.

No hubo propuestas desechadas.

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 23 de marzo de 2018 a las 10:00 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA	
1	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	[Redacted]	25
2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	[Redacted]	26
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]	27
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	[Redacted]	28

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES	<i>Leonila M. Plascencia G.</i>
ING. EDUARDO SOLANO GUZMAN JEFE DE LA UNIDAD DE CÓMPUTO DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	<i>Eduardo Solano G.</i>



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No. INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

PARTIDA No. 1

22 Audífonos de diadema con control de volumen HIFI

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	5,176.98
2	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	5,435.76
3	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	8,038.80

PARTIDA No. 2

22 Mouse óptico USB

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2,408.32
2	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	3,572.80
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	4,801.07

Ally G. Ros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO,

PARTIDA No. 3

22 Laptop 15.6 pulgadas Core 17

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	325,941.44
2	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	339,905.72
3	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	349,955.76
4	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	496,159.84

PARTIDA No. 4

2 Computadoras de escritorio Core 17

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	57,897.50
2	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58,580.00
3	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	59,930.00

Muy Cy Ad

PARTIDA No. 5

1 Grabador de señal de TV

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1,517.62

[Handwritten signature]



2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más hayan tenido errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

Ally

[Handwritten signature]



3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación de la INVITACIÓN-CUCSH-001-2018 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, sea de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PARTIDAS	IMPORTE CON IVA
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 y 5	390,533.54
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2	2,408.32

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 22 de marzo de 2018.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

LIC. MARY CRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ACADÉMICA | Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje

CUCSH/SA/CTA/710/2018

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Secretario Administrativo
Presente

Attn. Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez
Coordinadora de Servicios Generales

Por medio de la presente además de enviarle un cordial saludo, aprovecho para hacerle llegar el documento que contiene los resultados del **Análisis Técnico**, en relación al procedimiento INVITACIÓN CUCSH-001-2018, comunico a usted los resultados del análisis técnico de las propuestas.

Se anexa al presente el Análisis Técnico contenido en 1 página con los resultados obtenidos.

Donde se observa que todos los proveedores sí cumplen con lo solicitado en bases, excepto en la partida 4 donde la empresa CPS oferta un equipo diferente a lo solicitado en bases.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2018.

I.S.C. Héctor Aceves Shimizu y Lopez
Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje
del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. Alcalde, esq. Guanajuato, Módulo "B", Biblioteca "Dr. Manuel Rodríguez Lapuente", planta alta. Zona Centro C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. +52 (33) 3819-3303



Análisis Técnico INVITACIÓN-CUCSH-001-2018

Proveedores

PARTIDA	Descripción	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.	CPS Occidente S.A de C.V.
1	Audifonos de diadema con control de volumen HIFI	Si cumple	Si cumple	No cotiza	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.	CPS Occidente S.A de C.V.
2	Mouse Óptico USB	Si cumple	Si cumple	No cotiza	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.	CPS Occidente S.A de C.V.
3	Laptop 15.6" Core I7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.	CPS Occidente S.A de C.V.
4	Computadora de Escritorio Core I7	No cotiza	Si cumple	Si cumple	No cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.	CPS Occidente S.A de C.V.
5	Grabador de señal de TV	No cotiza	Si cumple	No cotiza	No cotiza



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN **INVITACIÓN-CUCSH-001-2018**
DEPENDENCIA **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**
NOMBRE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2018, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, corresponde a la:

Empresa: INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Por la Partida No. 2
Por un monto total de: \$ 2,408.32 (Dos mil cuatrocientos ocho pesos 32/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN	INVITACIÓN-CUCSH-001-2018
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2018, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por invitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, corresponde a la:

Empresa: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Por las Partidas No. 1, 3, 4 y 5

Por un monto total de: \$ 390,433.60 (Trescientos noventa mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal. C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3819 3393 Ext. 23393. Fax (33) 3819 3393

www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando por circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.

35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

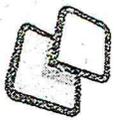
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



LIBRA®

Propuesta Económica

Decide inteligentemente

GUADALAJARA JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2018
INVITACION-CUCSH-001-2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"

MTRA. KARLA ALEJANDRA PLANTER PEREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	22	AURICULARES AUDIFONOS V7 DELUX - AUDIFONOS - 40 MM - ESTÉREO - DE DIADEMA - CON CONTROL DE VOLUMEN - HI-FI SOUND QUALITY - ERGONOMICO - 1.8 M - 20 HZ - 20 KHZ	\$202.86	\$4,462.92
SUBTOTAL				\$4,462.92
IVA				\$714.06
TOTAL				\$5,176.98

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
2	22	MOUSE HP ÓPTICO USB QY777AA 800DPI NEGRO	\$188.13	\$4,138.86
SUBTOTAL				\$4,138.86
IVA				\$662.21
TOTAL				\$4,801.07

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
3	22	LAPTOP HP 15.6" 15-BS020LA CORE I7 7500U 8GB 1TB RADEON 530 2GB WINDOWS 10 HOME BLANCO	\$12,772.00	\$280,984.00
SUBTOTAL				\$280,984.00
IVA				\$44,957.44
TOTAL				\$325,941.44

37

38

39





Decide inteligentemente

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
4	2	DESKTOP LENOVO THINKCENTRE M910T CI7-7700 8GB 6TB DVD TORRE MONITOR LED 24" AOC M2470SWH FULL HD 1080P 60HZ 5MS NEGRO NO BREAK APC 800VA BX800L-LM 400W 4 CONTACTOS UPS NEGRO	\$24,955.82	\$49,911.64
			SUBTOTAL	\$49,911.64
			IVA	\$7,985.86
			TOTAL	\$57,897.50

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
5	1	GRABADOR DE SEÑAL DE VIDEO RCA / S-VIDEO A USB CABLE RCA DE AUDIO Y VIDEO CON CONECTORES NIQUELADOS, DE 1,8 M CABLE USB EXTENSION 1.8M, GRIS	\$1,308.30	\$1,308.30
			SUBTOTAL	\$1,308.30
			IVA	\$209.32
			TOTAL	\$1,517.62

PAR	CAN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
6	1	TV LED-LCD SAMSUNG 5200 UN40J5200DF 101.6CM (40") - 1080P - 16:9 - HDTV - 1920 X 1080 - 40W RMS - LED RETROILUMINACIÓN - SMART TV - 2 X HDMI - USB - ETHERNET - LAN INALÁMBRICA - TRANSMISIÓN PC - ACCESO A INTERNET	\$5,950.10	\$5,950.10
			SUBTOTAL	\$5,950.10
			IVA	\$952.02
			TOTAL	\$6,902.11

TOTAL DE PARTIDAS \$ 402,246.72

41

CANTIDAD CON LETRA (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100)

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTÍAS: 1 AÑO

SE ESPECIFICA TIEMPOS DE ENTREGA: INMEDIATA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DIAS NATURALES

43



100 GB Intel® SSD 540 Series

Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

44-Eliminadas 10 palabras y 2 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

45- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

46- Eliminado un correo electrónico de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

47-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.